



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0016454/2019

**VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, cursada por la docente Gabriela Cristina Artazo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el HCD emitió en fecha 20 de mayo del 2019, la Resolución 256 mediante la cual en su Artículo 1 se concede a la docente Gabriela Artazo licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) que posee en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional) de la CTS y en su Artículo 2, designa en reemplazo de G. Artazo, a Fabiana Beatriz Visintini (Legajo 29766) desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si G. Artazo se reintegrase a sus funciones.

Que atento a lo informado por la docente Visintini y a la docente titular de la asignatura, corresponde rectificar parcialmente el artículo 1 y 2 de la Resolución HCD 256/2019.

El despacho emitido por la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

El debate producido en el seno del H.Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Rectificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución HCD 256/2019, donde dice: "... desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo establecido en el inciso a) del Ap. II - Artículo 49 - CCT Docente - HCS 1222/14." debe decir "... desde el 29/05/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo establecido en el inciso a) del Ap. II - Artículo 49 - CCT Docente - HCS 1222/14."

**ARTÍCULO 2:** Rectificar parcialmente el Artículo 2 de la Resolución HCD 256/2019, donde dice: "... desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si G. Artazo se reintegrase a sus funciones." .. debe decir "... desde el 29/05/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si G. Artazo se reintegrase a sus funciones."

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Girar copia al Área de Recursos Humanos a sus efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**332**  
RESOLUCIÓN

MFS

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba